

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 6 de junio de 1973 por la que se dispone pase a la situación de retirado al personal indígena de la Policía Territorial de Sahara que se menciona.*

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953 aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa Dirección General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado, en las fechas que se indican, el personal indígena que al final se relaciona.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1973.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

#### RELACION QUE SE CITA

Número de filiación	Clase	Nombre	Unidad	Fecha de retiro
1.032	Soldado	Mohamed El Bachir Uld Abeid Mulana Uld Lamin ...	Policia Territorial	31 10 1947
1.037	Soldado	Brahim Nayera Mohamed Salah	Policia Territorial	31 12 1952
1.481	Soldado	Mohamed Lamin Uld Embarec	Policia Territorial	31 5 1958

*ORDEN de 19 de junio de 1973 por la que se declara reingresado al servicio activo a don Javier Irastorza Revuelta, Economista del Estado.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Javier Irastorza Revuelta en suplica de que se le conceda el reingreso al servicio activo en el Cuerpo de Economistas del Estado por haber cesado en el cargo de Secretario general de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 43. 3. de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha tenido a bien conceder la vuelta al servicio activo en el Cuerpo de Economistas del Estado a don Javier Irastorza Revuelta, que se encontraba en la situación de excedencia especial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de junio de 1973.

GAMAZO

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 30 de junio de 1973 por la que se nombra para los Juzgados que se expresan a los Jueces de Primera Instancia e Instrucción que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 26, normas 5.ª y 7.ª, modificada esta última por Decreto 3800/1972, de 23 de diciembre, y 32 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar:

Primero.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Zafrá, vacante por promoción de don Luis Paricio Dobón, correspondiente al mes de la fecha, a don Domingo Besque Rodríguez, electo para el Juzgado de Tolosa.

Segundo.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera, vacante por traslación de don Alfredo de Goróstegui y Corpas, correspondiente al mes

de la fecha, a don Antonio Marañón Chávarri, que sirve el Juzgado de Durango.

Tercero.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Durango, vacante por traslación de don José Antonio Marañón Chávarri, correspondiente al mes de la fecha, a don Francisco Sánchez Recuero, que sirve el Juzgado de Coria.

Cuarto.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tolosa, vacante por traslación de don Domingo Bosque Rodríguez, correspondiente al mes de la fecha, a don Fernando Cid Fontán, que sirve el Juzgado de Toro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1973.

RUIZ JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Vich don Ernesto Steegmam Mompert por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955; Ordenes de este Ministerio de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958; 25 de mayo de 1964; 3 de noviembre de 1965; Resoluciones de esta Dirección General de 19 de enero de 1968, 15 de diciembre de 1969, 14 de diciembre de 1970 y 4 de julio de 1972, y visto el expediente personal del Notario de Vich, don Ernesto Steegmam Mompert, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años y desempeñado el cargo de Notario más de treinta.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2. apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Vich, don Ernesto Steegmam Mompert, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por haber prestado más de treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias (68.000 pesetas) y el socorro de 363.000 pesetas, también anual, cantidades todas ellas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial

por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en su Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1973.—El Director general, José Poveda Murcia.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se nombra Catedrático numerario de «Alemán» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a don Juan Ayuso Rivera, como concursante único, en virtud de concurso de traslados.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), Orden de 3 de enero y Decreto de 18 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero y 30 de julio, respectivamente), así como la orden de convocatoria de 15 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero), y teniendo en cuenta que la cátedra que se indica solamente ha sido solicitada por el catedrático que se menciona,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslados Catedrático numerario de «Alemán» a don Juan Ayuso Rivera, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Ausias March» de Barcelona, procedente del «Verdaguer» de la misma localidad.

De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), el interesado tomará posesión del nuevo destino que

por la presente Resolución se le confiere, desde el primero de julio al 30 de septiembre del presente año, ambos inclusive.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de junio de 1973.—El Director general, Manuel Arias Senoseain.

Sr. Subdirector de Personal.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 28 de junio de 1973 por la que se prorroga por un año, computado a partir del 1 de julio de 1973, la jubilación del Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia, excelentísimo señor don Eduardo Junco Martínez de Azcoitia.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia de prórroga por un año en la jubilación del Vocal de dicho Tribunal, excelentísimo señor don Eduardo Junco Martínez de Azcoitia, y resultado de aplicación el artículo 17 del Reglamento del Tribunal de Defensa de la Competencia, aprobado por el Decreto 538/1965, de 4 de marzo,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar por un año, computado a partir del 1 de julio de 1973, la jubilación del Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia, excelentísimo señor don Eduardo Junco Martínez de Azcoitia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1973.

COTORRUELO SENDAGORTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Oficial de Farmacia Militar vacante en la Policía Territorial de Sahara.*

Vacante en la Policía Territorial de Sahara una plaza de Oficial de Farmacia Militar, se anuncia su provisión a concurso entre los de dicho empleo pertenecientes a los tres Ejércitos.

La expresada plaza está dotada con los siguientes emolumentos:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
2. Gratificación de residencia en la cuantía del 100 por 100 del sueldo y trienios.
3. Complemento de responsabilidad derivada del destino de Mando en Unidades Armadas (factor 2,8).
4. Indemnización familiar que le corresponda.
5. Indemnización de vestuario, doble.
6. Indemnización de agua.
7. Indemnización de vivienda.
8. Los complementos particulares que le afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan los solicitantes, que cursarán tan solo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar des-

viación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 3 de julio de 1973.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: José María Gamazo.

### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 30 de junio de 1973 por la que se convoca concurso oposición para cubrir tres plazas, más las de gracia, de Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (sección de Farmacia).*

1. Se convoca concurso-oposición para cubrir tres plazas, más las de gracia, de Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (sección de Farmacia).

Las plazas de gracia sólo podrán ser cubiertas por los que tengan reconocida este derecho.

#### 2. Condiciones generales

Para tomar parte en este concurso-oposición son necesarias las siguientes: